



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
1 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

95º período de sesiones

23 de abril a 11 de mayo de 2018

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos 17º a 23º combinados de Nepal

### Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Marco jurídico, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2 a 7)

2. Información sobre los recursos presupuestarios asignados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, la Comisión Nacional de la Mujer, la Comisión Nacional de los Dalits, el Comité para el Desarrollo de los Dalits y la Junta de Desarrollo Badi a las actividades de lucha contra la discriminación racial; sobre las metodologías empleadas por los órganos mencionados, los resultados concretos que hayan alcanzado, sus actividades de supervisión y la coordinación entre ellos; sobre la repercusión de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2012; y sobre las medidas adoptadas para establecer y poner en funcionamiento la Comisión Nacional de Inclusión, la Comisión Madheshi y la Comisión Tharu (CERD/C/64/CO/5, párrs. 10 y 11; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 20 a 29, 43 a 45 y anexo III).

3. Datos estadísticos recientes, desglosados por casta y origen étnico, sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a alimentación, vivienda y servicios de salud adecuados; medidas adoptadas para hacer frente a las vulneraciones de esos derechos de que son objeto los grupos étnicos minoritarios y las castas desfavorecidas (CERD/C/NPL/17-23, párrs. 119 a 138).

4. Ejemplos de causas judiciales y decisiones administrativas en las que se ha citado la Convención.



5. Información sobre la conformidad de la legislación nacional con los artículos 1 y 4 de la Convención (CERD/C/64/CO/5, párr. 14; CERD/C/NPL/17-23, anexo II).

6. Estadísticas y ejemplos actualizados de investigaciones, enjuiciamientos, condenas, sanciones y reparaciones por actos de discriminación racial, discurso de odio racista, delitos motivados por prejuicios e incitación al odio racial (CERD/C/64/CO/5, párrs. 14 y 15; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 48, 49 y 143).

#### **Discriminación racial y basada en la casta (arts. 2 a 7)**

7. Estadísticas actualizadas sobre el resultado de las denuncias de discriminación basada en la casta presentadas en el marco de la Ley de Lucha contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011; información sobre las sanciones y penas correspondientes (CERD/C/64/CO/5, párr. 14; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 48, 49 y 143 y anexo II).

8. Información adicional sobre las medidas adoptadas (por ejemplo, mediante el Programa de Residencia para los Ciudadanos) para mejorar las condiciones de alojamiento de las castas desfavorecidas o de los grupos étnicos minoritarios, como los dalits y los kamaiyas emancipados; iniciativas puestas en marcha para abordar y prevenir la segregación residencial de hecho basada en la casta; e información sobre los resultados de esas medidas (CERD/C/64/CO/5, párrs. 12 y 18; CERD/C/NPL/17-23, párr. 61).

9. Resultados de las medidas adoptadas para garantizar el acceso a una educación de calidad y la matriculación en las escuelas con independencia de la casta o el origen étnico; estadísticas sobre la representación de las castas en las escuelas (CERD/C/NPL/17-23, párrs. 61, 64 y 119 a 125).

10. Estadísticas, desglosadas por casta, sobre el empleo en la administración pública; resultados de las medidas adoptadas para proporcionar protección laboral a los trabajadores del sector informal y para aplicar de manera efectiva la Ley de Prohibición del Trabajo en Condiciones de Servidumbre de 2002 (CERD/C/64/CO/5, párrs. 17 y 18; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 51, 62 y 63).

11. Resultados de los esfuerzos encaminados a poner fin a la exclusión social de las parejas formadas por miembros de castas distintas y a otras actitudes de la sociedad basadas en prejuicios contra los dalits y otros grupos desfavorecidos, en particular mediante la capacitación y la educación (CERD/C/64/CO/5, párrs. 12 y 20; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 66 a 69).

12. Información detallada sobre las disposiciones jurídicas aprobadas y las medidas adoptadas para proteger a los pueblos indígenas contra la discriminación racial y garantizar el respeto de su derecho a utilizar sus tierras y recursos tradicionales, así como los resultados de dichas disposiciones y medidas (CERD/C/64/CO/5, párr. 13; CERD/C/NPL/17-23, secc. II A) 2) a), y párrs. 22 y 47).

13. Medidas para asegurar el acceso en condiciones de igualdad, independientemente de la casta, a la atención de la salud, los espacios públicos y las fuentes de alimentos y agua de uso público, y sus resultados (CERD/C/64/CO/5, párr. 12; CERD/C/NPL/17-23, párr. 11).

14. Estadísticas sobre las denuncias, investigaciones, condenas y sanciones relativas a las denuncias de malos tratos y discriminación por parte de agentes del orden contra los dalits y los miembros de otros grupos vulnerables (CERD/C/64/CO/5, párr. 15; CERD/C/NPL/17-23, párr. 50).

15. Medidas especiales adoptadas para garantizar la debida representación de los miembros de los grupos desfavorecidos, como los dalits, en puestos de responsabilidad política y en los medios de comunicación (CERD/C/64/CO/5, párr. 21; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 68 y 69).

16. Iniciativas encaminadas a eliminar las prácticas nocivas y las prácticas de explotación laboral, como el *kamlari* y el sistema *haruwa-charuwa* de trabajo en condiciones de servidumbre, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas de las castas desfavorecidas (CERD/C/64/CO/5, párr. 16).

17. Información sobre la situación de los no ciudadanos, incluidos los trabajadores migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 a 7).

18. Estadísticas sobre las denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, condenas, sanciones y reparaciones en el marco de la Ley de Lucha contra la Trata y el Transporte de Personas de 2007; estadísticas que indiquen la casta y la nacionalidad de las víctimas de la trata de personas; información sobre la eficacia de las medidas aplicadas en el marco del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2011-2021) (CERD/C/NPL/17-23, párrs. 59 y 60).

19. Información sobre la falta de protección jurídica de los refugiados y los solicitantes de asilo, la prestación de asistencia humanitaria apropiada a los migrantes y la expedición de documentos personales de identidad a los refugiados tibetanos (CERD/C/64/CO/5, párr. 19; CERD/C/NPL/17-23, párrs. 64 y 65).

20. Información específica sobre la supervisión y la reglamentación de las agencias que contratan a trabajadores migrantes extranjeros para que trabajen en Nepal y a trabajadores nepaleses para que trabajen en el extranjero; estadísticas sobre las investigaciones, los enjuiciamientos y las sanciones por la explotación laboral y el abuso de trabajadores migrantes extranjeros en Nepal y de trabajadores nepaleses empleados en el extranjero.

21. Información sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación interseccional que afecta a las mujeres indígenas y las mujeres pertenecientes a castas y grupos étnicos desfavorecidos (por ejemplo, con respecto a los derechos sobre las tierras, el acceso a la educación, los derechos lingüísticos, la seguridad, la representación en el Gobierno o la participación política).

#### **Otros motivos de preocupación**

22. Iniciativas encaminadas a evaluar los efectos de los programas de formación en derechos humanos dirigidos a la policía, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas; información sobre los programas de educación y formación en materia de derechos humanos puestos en marcha para promover el diálogo, la tolerancia y la comprensión interculturales (CERD/C/NPL/17-23, párr. 50).

---